



**CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL  
COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR EL EJERCICIO DEL CARGO DE  
DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO</u>
5108830	MIGUEL DIAZ-AVILES, M <sup>a</sup> PILAR	6
27447439	MORENO JIMENEZ, LUCIO	6

De acuerdo con la Disposición Quinta del punto 1 letra a) de la Orden de 15 de mayo de 2001 por el que se regula el Procedimiento de Consolidación Parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma “los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar a partir de su publicación, ante la Comisión de Valoración, en los lugares indicados en la Disposición Cuarta, punto 1 de la citada Orden”.

Murcia, a 9 de diciembre de 2009

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**Fdo.: José María Ramírez Burgos**

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- NO ESTÁ EN ACTIVO
- 2.- NO TRABAJA EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- 3.- NO HA SIDO DIRECTOR DESPUES DEL 01.07.1996
- 4.- NO COMPLETA PERIODO
- 5.- MEMORIA NO APTA
- 6.- FUERA DE PLAZO
- 7.- CONTINUA DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIRECTOR
- 8.- NO HA DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIRECTOR EN CENTRO DEPENDIENTE DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA, TRAS SER NOMBRADO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 9/1995.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
Sección de Infantil y Primaria  
Avda. La Fama, 15. 30006 MURCIA